



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría General

**DOÑA MARIA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),**

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

## **QUINTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 8/2017 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 16 de Febrero de 2017, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario nº 8/2017 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

### **1º Crédito Extraordinario:**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
333.03.622.00 Equipamientos Culturales y Museos – Edif.y otras Const. Coliseo	15.000,00 €
337.03.622.00 Inst.de ocupación del tiempo libre – Edif.y otras Const. Centro de Ocio	6.000,00 €
<b>Total</b>	<b>21.000,00 €</b>

### **Financiación: Bajas**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
165.41.623.00 Alumbrado Pco. - Adq. Maquinaria, inst. Y utillajes	21.000,00 €
<b>Total</b>	<b>21.000,00 €</b>

### **2º Crédito Extraordinario:**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
933.02.622.00 Gestión del patrimonio - Edif.y otras Const.	40.000,00 €
<b>Total</b>	<b>40.000,00 €</b>



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

## Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
153.28.619.00 Rte. Vias Pcas.Otras inv.rep.de infr.y bienes de uso gral.	40.000,00 €
<b>Total</b>	<b>40.000,00 €</b>

## 3º Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Importe
333.04.682.00 Gestión del patrimonio - Edif.y otras Const.	14.834,66 €
<b>Total</b>	<b>14.834,66 €</b>

## Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
153.22.619.00 Rte. Aepa 2014. Materiales	5.272,10 €
153.29.619.05 Rte. Pavimentación vías públicas – Viario	74,93 €
165.40.623.00 Rte. Alumbrado Pco. - Adq. Maquinaria, inst.y utillajes	724,01 €
241.40.770.00 Rte. Promoción empleo – Transf.de capital a empresas	4.718,46 €
337.40.623.00 Rte. Inst.ocup.tiempo libre – Inv. Nueva – maquinaria	222,44 €
332.50.623.00 Rte. Bibliotecas y Archivos – Adq. Maq. Inst.y utillajes	698,86 €
333.50.622.00 Rte. Equipamientos culturales y museos. Edificios	64,60 €
333.50.625.00 Rte. Equipamientos culturales y museos. Mobiliario	312,80 €
459.20.609.00 Rte. Otras infr.-Feder AN19 – Infr.transp.bicicl.y peatones	2.746,46 €
<b>Total</b>	<b>14.834,66 €</b>

**Segundo.-.** Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fecha y firmado electrónicamente